



AJDIP/035-2026

Acuerdo de Junta Directiva INCOPESCA

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
05-2026	03/02/2026	DINV-DOPA-DFPA	DE INMEDIATO

CONSIDERANDO

1-Que Costa Rica es miembro en pleno derecho como Parte Contratante de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún del Atlántico (ICCAT, por sus siglas en inglés), lo cual conlleva asumir y cumplir compromisos país en salvaguarda de los programas de recomendaciones y resoluciones para la conservación de los túnidos del Atlántico y especies afines emanadas de la ICCAT.

2-Que la Recomendación 19-05 relativa a marlines del Atlántico de ICCAT establece:

“Requisito de liberación de ejemplares vivos y tolerancias de retención

4. En la medida de lo posible, las CPC requerirán a los palangreros pelágicos y cerqueros que enarbolan su pabellón que liberen sin demora los ejemplares de aguja azul y aguja blanca/marlín peto que estén vivos en la virada, prestando la debida consideración a la seguridad de los miembros de la tripulación, de tal forma que se les cause el menor daño posible y que se maximicen sus posibilidades de supervivencia tras la liberación.

5. Las CPC fomentarán la implementación de normas mínimas para procedimientos de manipulación y liberación seguras de ejemplares vivos, tal y como se especifican en el Anexo 1, prestando la debida consideración a la seguridad de la tripulación. Los buques pesqueros deberían tener fácilmente disponibles en la cubierta, donde la tripulación pueda cogerlos con rapidez, un mecanismo elevador, un cortador de pernos, un desanzuelador/extractor de anzuelos y un cortador de línea para liberar de forma segura a los marlines vivos capturados.

6. Las CPC deberían asegurar que el patrón y los miembros de la tripulación de sus buques pesqueros están adecuadamente formados, conocen y utilizan técnicas adecuadas de mitigación, identificación, manipulación y liberación y de que llevan a bordo todo el equipo necesario para la liberación de los marlines, de conformidad con las normas mínimas para los procedimientos de manipulación segura especificadas en el Anexo 1.

7. Las CPC se esforzarán para minimizar la mortalidad posterior a la liberación de los marlines/marlín peto en sus pesquerías de ICCAT.

8. Las CPC podrán autorizar a sus palangreros pelágicos y a sus cerqueros a capturar y retener a bordo, transbordar o desembarcar aguja azul y aguja blanca/marlín peto que estén muertos, dentro de sus límites de desembarques.

“Anexo 1

Normas mínimas para procedimientos de manipulación y liberación seguras de ejemplares vivos²

Para reducir el estrés y los daños a los ejemplares de marlines y marlín peto capturados de forma incidental deberían seguirse los siguientes pasos para lograr la máxima probabilidad de supervivencia a la vez que se minimiza el riesgo de la seguridad de la tripulación. Los patrones y la tripulación deberán poner siempre su seguridad personal en primer lugar al liberar marlines y otros peces grandes. Deben llevar guantes y evitar trabajar alrededor del pico con forma de espada. Estas directrices básicas no sustituyen a otras normas de seguridad más estrictas establecidas por las autoridades nacionales de las CPC.

* Detener el buque o reducir en gran medida su velocidad.



AJDIP/035-2026

Acuerdo de Junta Directiva INCOPECA

- * Sujetar firmemente el lado alejado de la línea principal del palangre al buque para evitar que cualquier parte del arte que quede en el agua tire de la línea y del animal.
- * Traer el marlín lo más cerca posible del buque sin poner demasiada tensión en la brazolada para evitar que un anzuelo suelto o brazolada rota pueda lanzar los anzuelos, los pesos u otras partes hacia el buque a gran velocidad.
- * No sacar al marlín vivo del agua cuando se acerca al costado del buque mientras se retira el anzuelo con seguridad.
- * Limitar el número de manipulaciones.
- * No enganchar al pez en el cuerpo.
- * Si es posible, evitar coger al marlín por el cuerpo y utilizar guantes para agarrarlo del hocico.
- * En caso de que el anzuelo sea visible, mover ligeramente la brazolada para intentar desenganchar el anzuelo.
- * Cuando sea posible, montar un dispositivo de medición para que el pez pueda ser medido aproximadamente en el agua (por ejemplo, marcar un poste, cable y un flotador, marcar la regala del buque con marcas de medición).
- * Si el marlín se retuerce y gira vigorosamente sobre sí mismo de tal modo que es peligroso utilizar un desanzuelador/extractor de anzuelos o el marlín se ha tragado el anzuelo y este no se ve, utilizar un cortador de línea con un mango largo y cortar el cable/línea lo más cerca posible del pez que pueda hacerse con seguridad de forma que no cuelgue gran cantidad de línea que pueda reducir la supervivencia posterior a la liberación.
- * Ayudar al pez a revivir remolcándolo lentamente en el agua hasta que recupere su color o energía (5 minutos o más). Las especies altamente migratorias necesitan que el agua siga atravesando sus agallas para respirar. Con el buque en marcha, moverse lentamente hacia delante manteniendo la cabeza del pez en el agua.
- * Si está enganchado al anzuelo y el anzuelo puede verse en el cuerpo o en la boca, utilizar un cortador de pernos para quitar la barba del anzuelo y, a continuación, extraer el anzuelo.
- * No enrollar los dedos, manos o brazos en la línea al subir un marlín al buque, para no verse empujado por la borda.
- * No levantarlo utilizando la brazolada, especialmente si está enganchado al anzuelo.
- * No levantarlo utilizando cables o alambres finos o solo por la cola.

2 <https://www.bmis-bycatch.org/index.php/mitigation-techniques/safe-handling-release>

- Poisson F., Wendling B., Cornella D., Segorb C., 2016. Guide du pêcheur responsable : Bonnes pratiques pour réduire la mortalité des espèces sensibles capturées accidentellement par les palangriers pélagiques français en Méditerranée. Projets SELPAL et RéPAST. 60 pages
- Poisson F., Vernet A. L., Séret B., Dagorn L. Good practices to reduce the mortality of sharks and rays caught incidentally by the tropical tuna purse seiners. EU FP7 project #210496 MADE, Deliverable 7.2., 30p.
- AFMA (2016) Shark and Ray Handling Practices - A guide for commercial fishers in southern Australia
- NOAA fisheries, 2017, Careful Catch and Release Brochure. 2 pages”



AJDIP/035-2026

Acuerdo de Junta Directiva INCOPECA

3- Que en razón de asegurar el efectivo cumplimiento a las recomendaciones vertidas por la ICCAT en lo que respecta al recurso aguja azul del Atlántico (*Makaira nigricans*), conocida en Costa Rica como marlin blanco del Atlántico, se hace necesario establecer las siguientes limitaciones en cuanto a captura, desembarque y liberación de dicha especie; razón por la cual, la Junta Directiva; POR TANTO:

ACUERDA

1-Requerir a los armadores y capitanes de buques de armadores palangreros pelágicos que enarbolan pabellón de Costa Rica que de manera obligatoria, deben liberar sin demora los ejemplares de aguja azul (*Makaira nigricans*) del Atlántico que estén vivos en la virada, especie conocida en Costa Rica como Marlin blanco del Atlántico, de tal forma que se les cause el menor daño posible y que se maximicen sus posibilidades de supervivencia tras la liberación, prestando la debida consideración a la seguridad de los miembros de la tripulación.

2-Con el objeto de fomentar la implementación de normas mínimas para procedimientos de manipulación y liberación seguras de ejemplares vivos, tal y como se especifica en el Anexo 1, prestando la debida consideración a la seguridad de la tripulación. Se instruye a la Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola (Departamento de Investigación Pesquera), para que coordine con las instancias correspondientes, Dirección de Fomento Pesquero y Acuícola (Departamento de Extensión Pesquera y Acuícola) a fin de coordinar la capacitación a las tripulaciones de buques palangreros pelágicos del Atlántico en materia de buenas prácticas de manipulación y liberación de ejemplares vivos, además del adecuado uso de los libros de registro de pesca, en un plazo de tres meses a partir de su aprobación.

3-Acuerdo Firme



Lic. Ana Alfaro Solís
Secretario Técnico. Junta Directiva